031018

TELEVISIETE S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Lcdo. Wilson Suárez Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907346795, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida

ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEÓN
Representante legal

En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil trece, como notario hago constar que la firma que antecede es auténtica, por haber sido plasmada ante mí por la señora Rosa Guadalupe Montes de Oca León, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, y firma nuevamente ante mí en la presente acta notarial de legalización de firma. Doy fe.

X

ANTE MÍ:

RICARDO LEONEL RUBIO PARRA
ABOGADO Y NOTARIO

S-0201077 TIMBRE NOTARIAL 2013

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil, 14 ENE. 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUATEMALA, C.A.

# ORGANISMO JUDICIAL
# ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
# REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
# GUATEMALA, C.A.

2013-2982
Ab. María Tatiana García Plaza
XXIII
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) RICARDO LEONEL RUBIO PARRA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro cinco mil ochocientos veintiocho de Folio un mil ciento catorce del Libro cinco del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1430136

Guatemala, dos de mayo de dos mil trece.

Licda. Flor de María Solares Sosa
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Le
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 d
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia qu
antecede, que consta de [illegible]
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 14 ENE. 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
AUTENTICA
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9 GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
TELÉFONO: 24267201

# EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
## de la República de Guatemala, C.A.

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

--FLOR DE MARIA SOLARES SOSA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Viernes, 3 de Mayo de 2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS GUATEMALA, C. A.

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA XXIII

Licenciada Griselda Vargas Juárez

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN GUATEMALA**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 137/2013**

Quien suscribe PAULINA YOLANDA MEJIA VASCONEZ, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GUISELA VARGAS GOMEZ, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

GUATEMALA, 8 de Mayo del 2013

**PAULINA YOLANDA MEJIA VASCONEZ**
**CONSUL DEL ECUADOR**

**Arancel Consular:** III 15.8
**Valor: US $** 50,00

LEG<<18>> <<GUATEMALA>><<740843>>

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia qu antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 ENE 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil trece, como notario hago constar que la firma que antecede es auténtica, por haber sido plasmada ante mí por la señora ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON, Representante Legal de Televisiete, Sociedad Anónima, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro, extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, en un documento de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, que consta de dos hojas. La señora Montes de Oca León, firma ~~nuevamente ante mí~~ en la presente acta notarial de legalización de firma. **Doy fe.**

RICARDO LEONEL RUBIO PARRA
ABOGADO Y NOTARIO

R - 0134384

**ANTE MÍ:**

RICARDO LEONEL RUBIO PARRA
ABOGADO Y NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 5? del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 14 ENE. 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

Ab. Marie Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2013-614

# ORGANISMO JUDICIAL
## ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
## REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
## GUATEMALA, C.A.

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) RICARDO LEONEL RUBIO PARRA es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro cinco mil ochocientos veintiocho de Folio un mil ciento catorce del Libro cinco del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.
La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.
TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1367506

Guatemala, veinticinco de enero de dos mil trece.

Licda. Flor de María Solares Sosa
Sub-Directora
Archivo General de Protocolos

ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Le Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ..... fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 ENE. 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

5264718 2013
5264722 2013

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
TELÉFONO: 24267201

# EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
## de la República de Guatemala, C.A.

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

--FLOR DE MARIA SOLARES SOSA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Lunes, 28 de Enero de 2013

Licenciada Gaiscle Vargas Juárez

## CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de la:
**Licenciada Guisela Vargas Juárez; Jefe del Departamento de Autenticas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.**

Es auténtica siendo la misma que usa en todos sus actos.

Guatemala, 30 de Enero de 2013

Arancel: III-15. 8 Valor: US$50.00

Santiago Martínez
Ministro, Encargado de las Funciones Consulares
De la Embajada del Ecuador en Guatemala

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Le
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 d
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, a; documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 ENE. 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL